



San Bautista, 21 de setiembre de 2026.

VISTO:

Las gestiones realizadas desde el Municipio de San Bautista ante la Embajada de la República de Panamá en Uruguay a través de la distinguida Representación Diplomática Embajadora María Gabriela Méndez.

Habiendo recibido respuesta favorable a la solicitud de contar en nuestro pueblo con la exposición fotográfica **«Emberá: un viaje al corazón ancestral de Panamá», del fotógrafo William Izzi**, oriundo de San Bautista, en el marco de las celebraciones del Día del Patrimonio 2026, cuya consigna es **«Raíces indígenas: pasado, presente y futuro»**.

Vista las gestiones realizadas por el equipo Departamental de Espacios MEC con el objetivo de que el Coro Nacional del SODRE llegue a San Bautista para una actuación libre y gratuita para toda la comunidad.

RESULTANDO:

- I) Que el Concejo Municipal entendió de gran relevancia la llegada a San Bautista de la exposición fotográfica **«Emberá: un viaje al corazón ancestral de Panamá», del fotógrafo William Izzi** y la actuación del **Coro Nacional del SODRE**, un evento de gran nivel cultural que llega a una localidad pequeña del departamento de Canelones como lo es San Bautista, engalanando el cierre de un fin de semana dedicado a las artes y la cultura que lleguen a nuestro pueblo y serán disfrutadas por toda la comunidad de San Bautista y de localidades vecinas.

CONSIDERANDO: que se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

RESUELVE:**1.- AUTORIZAR:**

El gasto por concepto de servicio de alimentación (merienda y cena) de los integrantes del Coro Nacional del SODRE previsto para el día sábado 26 de setiembre (servicio de alimentación para 60 personas).

2.- ADJUDICAR:

A la empresa TEJERA PEÑA SUSANA RAQUEL Y VALDEZ BENTANCOR MARCELO RAUL inscrita en DGI con el RUT 220277000014 por un monto de \$92.875 (noventa y dos mil ochocientos setenta y cinco) por concepto de servicio de alimentación (servicio de catering) de los integrantes del Coro Nacional del SODRE. Literal C.

3.- COMUNICAR a la Dirección General de Descentralización y Participación y a Tesorería del



Municipio de San Bautista.

4.- PUBLICAR por Secretaría del Municipio, incorporese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio

Aprobado S en S por la afirmativa


Roque Pérez
Concejal


Jalro Gutiérrez
Concejal
Municipio San Bautista


Ana Beatriz
Concejal


Alejandro Fernández
Concejal


Joaquín Farina
Alcalde
Municipio de San Bautista